



ESTA UPZ CONTIENE ÁREAS INCORPORADAS AL TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN URBANA, POR TANTO SE DEBE CONSULTAR EL DECRETO DISTRITAL 562 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2014 JUNTO CON LOS PLANOS ADJUNTOS.

"La norma urbanística aplicable a los usos dotacionales es: (i) los Decretos Distritales 090 de 2013 y 559 de 2015; (ii) Para los usos dotacionales que requieren de plan complementario los Decretos Distritales 079 de 2016, 1119 de 2000, 430 de 2005; (iii) Inmuebles de Interés Cultural Decreto 606 de 2001, ficha de conservación UPZ, y (iv) Planes Maestros."

"Esta upz contiene áreas a las cuales se les reasignó el tratamiento urbanístico y la ficha de edificabilidad vigente con anterioridad a la expedición del Decreto Distrital 562 de 2014, de conformidad con el artículo 2 del decreto Distrital 079 de 2016."

CONVENCIONES

- | | | | | | | | | | |
|----------------------------|--|---------------------------------------|--|-------------------------------|--|-------------------|--|---------------------|--|
| Límite de Sector Normativo | | Zonas que mantienen la norma original | | Vías con Demarcación Definida | | Restitución Total | | Restitución Parcial | |
| Límite de los Subsectores | | Parques y Zonas verdes | | Suelo Protegido | | Integral | | Número de Manzana | |
| Tipológica | | Dotacionales | | Eje Vial Provisional | | Monumental | | | |

ANTANAS MOCKUS SIVICKAS
 ALCALDE MAYOR

MARÍA CAROLINA BARCO DE BOTERO
 DIRECTORA D.A.F.

Código	
102 - 19	
UPZ 102	LA SABANA
PLANO DE INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL	Sector Normativo: 0 19
Área de Actividad: COMERCIO Y SERVICIOS	Zona: COMERCIO CUALIFICADO
Tratamiento: RENOVACIÓN	Modalidad: REDESARROLLO



POT